

GAJARDO HARBOE, María Cristina. *Accidentes del Trabajo y Enfermedades profesionales*. Santiago, Chile; Legal Publishing – Thomson Reuters, 2015, 231 pp.

Los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales son contingencias sociales; circunscritas, por lo demás, al ámbito laborativo de la empresa. Por tanto, no es difícil dimensionar la importancia de su estudio para aquellos que cultivan la disciplina del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Es más, no deja indiferente a la sociedad – y por tanto al legislador – el determinar quién se debe hacer cargo de aquellas contingencias sociales laborales ni de prevenirlas, cuya ocurrencia se encuentra únicamente en el seno de los ámbitos productivos.

Destacamos que este libro desentraña y desmenuza acabadamente como no se ha hecho antes, estos fenómenos.

En efecto, no existe libro como éste que enfoque el tratamiento de las materias desde el deber de seguridad, dando – por tanto – un tratamiento consumado y terminando con la visión fragmentada de estos riesgos laborales que existe en nuestro medio; precisamente al entenderlos desde el instituto del deber de seguridad.

Aquello no es menor. No es en lo absoluto fácil dar un tratamiento sistematizado – desde nuestra disciplina – a estos fenómenos o contingencias, porque la discusión y trabajos en general sobre la materia, han enfocado su tratamiento desde la óptica de la seguridad social, estrechamente vinculada con la ley 16.744, del seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, sin entender cómo aquella regulación interacciona con normas propiamente laborales y constitucionales.

Y si bien esta materia ha cobrado especial relevancia en los últimos años, no sólo por el mediático caso de la mina San José, sino por el aumento significativo de demandas por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; no hemos visto mayor interés o especial dedicación por parte de la doctrina en producir textos que expliquen acabadamente aquellos fenómenos, ni tampoco que dediquen mucho tiempo a explicar sus implicancias legales, la regulación administrativa que existe o, más fácil aun, haya ordenado el estado de las cosas en la jurisprudencia actual; como sí en este libro.

De tal forma, este libro viene llenar un sensible vacío doctrinario que nuestra literatura académica necesitaba llenar.

En efecto, desde el inicio de esta década que no vemos libros dedicados a tratar en detalle todo el fenómeno que abarca el presente trabajo; por lo menos, no de la forma como este libro se lo propone.

Entendemos que si bien los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales son contingencias sociales, por lo que son materia de estudio en manuales de Seguridad Social, generalmente no son explicados desde esta óptica tan abarcadora que imprime la autora a su libro.

Con todo, se debe hacer mención destacada del libro “Prevención de Riesgos Laborales en Chile. Alcance y contenido del artículo 184 del Código del Trabajo” del Profesor D. Cayetano Núñez González, catedrático español de la Universidad de Valencia; obra que si bien es de excelente calidad tiene una misión mucho más acotada – de ahí su extensión – que la propuesta por la autora reseñada.

Ahora bien, el libro se compone de un “Prólogo” (pp. 2-4) a cargo del Profesor Francisco Tapia Guerrero, catedrático de Derecho del Trabajo de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Director del mismo Departamento; una introducción (pp. 5-8); siete capítulos: “El deber de seguridad” –capítulo I– (pp.16-44); “Las contingencias protegidas por el seguro social de la ley N° 16.744” –capítulo II– (pp.45-70); “Los afiliados y las prestaciones del seguro social de la ley N° 16.744” –capítulo III– (pp.71-100); “Prevención de riesgos laborales” –capítulo IV– (pp.101-164); “La responsabilidad del empleador” –capítulo V– (pp.165-214); “La gestión del seguro social” –capítulo VI– (pp.215-224); “Prescripción” –capítulo VII– (pp.225-228) y finalmente el apartado bibliográfico.

En la introducción, la autora explica que el objetivo de su trabajo es “entregar una visión lo más integral posible de la forma en que la sociedad chilena se hace cargo de los estados de necesidad que surgen a partir de...” los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales. Damos fe que lo cumple.

Ahora bien, adelantamos que al ser un estudio acabado la autora no se ha limitado a realizar una mera exégesis de la Ley N° 16.744.

Por el contrario, el trabajo acometido se ocupa de propender a dar una visión omnicomprensiva e integral de los fenómenos comentados. Así, en el capítulo I se inicia exponiendo sobre el ‘deber de seguridad’ en un sentido amplísimo, llevando al lector a visitar la regulación internacional en los instrumentos emanados de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, pasando por la regulación chilena – primero poniendo atención en el modelo constitucional chileno y luego la legislación laboral –, para clausurar este apartado centrándose en el deber de seguridad desde el prisma del trabajador; ahora nuevamente con el mismo ejercicio inicial de analizarlo desde el comparado y chileno.

Destacamos de este capítulo la reflexión profunda que se hace sobre cómo se presenta, analiza y trata el deber de seguridad en el derecho internacional y nacional; para luego centrarse en su manifestación dentro de la propia relación laboral y el rol que cumple el empleador y el trabajador frente a este deber.

Por su parte, en los capítulos II y III la autora da la atención debida a la regulación específica que realiza la Ley N° 16.744 respecto de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, cómo los conceptualiza; analizando sus distintos tipos y los deberes frente a estas contingencias sociales y los aspectos administrativos de su ocurrencia; como asimismo de los beneficios y prestaciones que regula dicha normativa; todo lo anterior complementado con jurisprudencia administrativa de la Superintendencia de Seguridad Social.

El capítulo IV se aboca a tratar la prevención de los riesgos laborales, tanto desde la óptica estatal y de los entes administradores del seguro sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; como también desde la óptica de la empresa – en su condición de

ámbito productivo y organizativo –; para luego cerrar el capítulo analizando la especial situación que existe en los modelos de externalización del trabajo, como son la subcontratación laboral propiamente tal y el suministro de trabajadores, conocido en nuestro país como ‘servicios transitorios’. Nuevamente, es vital como la autora integra y trata jurisprudencia judicial y administrativa, profundizando la materia tratada.

El capítulo V es sin lugar a dudas una de las estrellas, porque se dedica a desentrañar uno de los aspectos más controversiales y discutidos en los últimos 20 años en la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales: la responsabilidad que le quepa al empleador.

En este capítulo de manera acertada y con un lenguaje directo y simple, la autora explica la responsabilidad del empleador desde el ámbito civil, constitucional, infraccional y penal, todo condimentado adecuadamente con jurisprudencia atingente y actual; como asimismo se ocupa de tratar los criterios jurisprudenciales a propósito de la regulación sobre responsabilidad establecida en el artículo 69 de la Ley N° 16.744.

En el capítulo VI se desmenuza adecuadamente cómo se gestiona el seguro social sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la Ley N° 16.744, desde el punto de vista de los organismos administradores, revisando aspectos de índole afiliativa y el financiamiento.

Por último, y no menos importante, el capítulo VII busca dar cierre, analizando y explicando cómo operaría la prescripción del derecho de cobro de las prestaciones del sistema de seguro social en comento y de las acciones indemnizatorias del derecho común que surgen a propósito de la ocurrencia de estas contingencias sociales.

Es importante detenerse a mencionar que a lo largo de todo este libro no sólo se dedica la autora a citar y analizar el derecho internacional, comparado e interno, sino que además la complementa muy adecuadamente con jurisprudencia judicial y administrativa, además de incluir gráficas y estadísticas que aportan mayor rigurosidad al trabajo. Destacamos, asimismo, la debida sistematización de la jurisprudencia judicial y administrativa; en especial los ordinarios emitidos por la Superintendencia de Seguridad Social, por lo novedoso atendida la falta de trabajos a este respecto en nuestra disciplina.

Queremos cerrar diciendo que nuestra tarea ha sido ardua, teniendo a la vista la riqueza y seriedad con que se presenta este trabajo académico, porque creemos que dificultosamente puede reflejarse su importancia y calidad en tan pocas páginas de comentario. Quédese el lector – y sólo para animar la lectura – que no existe duda alguna que será y debiera ser este libro bibliografía obligatoria para todos aquellos que nos dedicamos al estudio del Derecho Social.

*Andrés Dighero Eberhard**

* Abogado. Profesor Instructor del Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Facultad de Derecho, Universidad de Chile. Contacto: adighero@derecho.uchile.cl